



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

447-2015-MDLO

Los Olivos 13 de noviembre de 2015

VISTOS: el Informe N°01107-2015/MDLO/GAF/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 17 de agosto de 2015, el Memorandum N° 585-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 20 de agosto de 2015, el Informe N° 529-2015-MDLO/SG de Secretaría General de fecha 13 de Octubre de 2015, el Informe N° 1367-2015/MDLO/GA/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 19 de octubre de 2015, el Informe N° 482-A-MDLO/GAJ de fecha 27 de octubre de 2015 y el Proveído N° 597-2015 de Secretaría General de fecha 13 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 01107-2015/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 17 de Agosto de 2015, el Subgerente de Recursos Humanos solicita la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-MDLO, sustentándose con el Acta de Instalación de fecha 24 de Abril del 2015, la inasistencia de funcionarios a las reuniones y capacitaciones motivada por la rotación y cambio de funcionarios;

Que, con Informe N° 529-2015-MDLO/SG, de Secretaría General de fecha 13 de Octubre de 2015, se comunica que tres funcionarios miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo han dejado de laborar en esta entidad, razón por la que se hace necesario se nombre a los nuevos representantes a integrar el Comité en cuestión;

Que, mediante el Informe N° 01367-2015/MDLO/GA/SGRRHH, de fecha 19 de Octubre de 2015, el Subgerente de Recursos Humanos, cumple con remitir la información solicitada sobre la propuesta de los nuevos representantes a integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que se deben de considerar los cargos funcionales y no los funcionarios, según que en ello indica;

Que, con Informe N° 482-A-MDLO/GAJ de fecha 27 de octubre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de propuesta de designación de los nuevos representantes a integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando los cargos funcionales, por lo que se requiere que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-MDLO de fecha 10 de Abril de 2015 y se realice la designación de los cargos del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 253-2015-MDLO de fecha 10 de Abril de 2015, que designa a los funcionarios para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de los Olivos para el periodo 2015-2017, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente, quedando redactado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

447-2015-MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los nuevos representantes a integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando los **CARGOS FUNCIONALES**, siendo de la siguiente manera:

TITULAR	SUPLENTE
Gerente de Desarrollo Humano	Subgerente de Autorizaciones Municipales
Gerente de Servicios a la Ciudad	Subgerente de Gestión de Limpieza Pública
Subgerente de Recursos Humanos	Subgerente de Atención al Ciudadano
Gerente de Seguridad Ciudadana	Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Gerente de Participación Vecinal	Subgerente de Programas Sociales



ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda subsistente la Resolución N° 253-2015-MDLO de fecha 10 de abril de 2015 en lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. Bruno Cárdenas BerraCal
 SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. De la Rosa Ramirez
 ALCALDE